

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-COPESCO/GRC-1

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ARENA NATURAL PARA ASFALTO PARA LA META 0011: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO-CCORCA-HUAYLLAYPAMPA ENTRE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO Y CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Siendo las 10:30 horas del día 09 de agosto del 2023, en la Unidad Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de Plan Copesco, ubicado en la Plaza Túpac Amaru S/N, del Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco; la representante del Órgano Encargado de Las Contrataciones designado mediante MEMORANDUM N° 701-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE, de fecha 01 de agosto del 2023, LIC. SILVIA LILIANA CHACON ORTEGA, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 010-2023-COPESCO/GRC-1, también se hace constar que todos los datos relativos a su desarrollo han sido debidamente registrados en la Plataforma SEACE. =====

PRIMERO. – Instalado la representante del Órgano Encargado de Las Contrataciones en cumplimiento con el cronograma establecido en la presente convocatoria se procede con la verificación de registro de participantes y ofertas presentadas por los participantes inscritos a través de la plataforma del SEACE, procediendo a descargar las propuestas presentadas, teniendo el siguiente resultado: =====

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ARENA NATURAL PARA ASFALTO			
10800047868	GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	08/08/2023	18:43:32	Electronico
10253004164	ORTIZ DE ORUE ABAL RAFAEL	08/08/2023	19:38:31	Electronico
20610429921	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/08/2023	20:42:37	Electronico
20527535540	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/08/2023	21:56:41	Electronico
10410647635	CORNEJO CALA DANITZA	08/08/2023	22:33:58	Electronico

SEGUNDO. - Acto seguido El Órgano a cargo del Procedimiento de Selección procede a realizar la revisión y verificación de documentos presentados por los postores en la plataforma SEACE, según lo requerido en el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, NUMERAL 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatoria, obteniendo el siguiente resultado de admisión=====

N°	POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA							ADMISION	DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA	
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)		a)	b)
RAZON SOCIAL	RUC/DNI	Declaración jurada de datos del postor Anexo N° 1	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Declaración jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.			
1	GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	10800047868	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	PENDIENTE (1)	SI
2	ORTIZ DE ORUE ABAL RAFAEL	10253004164	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	NO ADMITIDO(2)	SI
3	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610429921	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	PENDIENTE(3)	SI
4	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20527535540	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	PENDIENTE(4)	SI
5	CORNEJO CALA DANITZA	10410647635	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO	SI
6	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L	20602567223	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	PENDIENTE(5)	SI

De la revision de las ofertas OEC advierte lo siguiente:

- (1). De la revisión de la propuesta del postor: **GRAJEDA SALAZAR FERNANDO**, la documentación de su oferta **no tiene foliatura**. En atención del Artículo 60, del RLCE vigente a la fecha. Subsanación de las ofertas, el cual en su numeral 60.2: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales, literal b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante. En este sentido se solicita mediante CARTA N° 155-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO-UA-UFASA, de fecha 09 de



Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N – Wanchaq – Cusco
Email: plancopesco@copesco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

- agosto del 2023 otorgándole el plazo de uno (1) día hábil para que subsane foliatura de documentación de su oferta para la etapa de admisión a través de la plataforma SEACE. =====
- (2). De la revisión de la propuesta del postor: **ORTIZ DE ORUE ABAL RAFAEL**, de la documentación de su oferta se advierte lo siguiente: =====
- a) *Anexo N° 1: Declaración jurada de datos del postor*, el postor presenta contenido del formato Anexo N° 1 distinto al formato Anexo N° 1 establecido en las bases integradas. =====
 - b) *Anexo N° 4: Declaración jurada de plazo de entrega*, el postor presenta contenido donde **no indica plazo total de ejecución**, de conformidad al **contenido** en CAPITULO I, Numeral 1.9: plazo de Ejecución y CAPITULO III ESPECIFICACIONES TECNICAS, numeral 5 de las bases integradas del presente Procedimiento de Selección. =====

De las dos observaciones se concluye que: si bien literal a) es subsanable, sin embargo, según se advierte en literal b) No sé podría subsanar, toda vez que el contenido del anexo 4 no se encuentra conforme a las bases integradas y de acuerdo a lo señalado en la normativa el plazo ofertado por el postor no es materia de subsanación de conformidad **al Artículo 60, del RLCE vigente, Subsanación de las ofertas, el cual en sus numerales 60.1 indica: Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta, y numeral 60.2 indica: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales, literal a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; por consiguiente, se determina que la oferta del postor se declara: NO ADMITIDO.**

- (3). De la revisión de la propuesta del postor: **GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presenta conforme al Anexo 8: **CONTRATO N° 007-2023-ASES-L/GM-MDCH-C**, donde no acredita conformidad o constancia de prestación o comprobante cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, tal como señala en las bases integradas, y, **En atención del Artículo 60 del RLCE. Subsanación de las ofertas, el cual en su numeral 60.2: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales, literal a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**, En este sentido se solicita mediante CARTA N° 156-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO-UA-UFASA, de fecha 09 de agosto del 2023 otorgándole el plazo de uno (1) día hábil para que subsane documentación de su oferta para etapa de calificación a través de la plataforma SEACE. =====
- (4). De la revisión de la propuesta del postor: **SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la documentación de su oferta **no tiene foliatura**. **En atención del Artículo 60, del RLCE vigente a la fecha. Subsanación de las ofertas, el cual en su numeral 60.2: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales, literal b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante.** =====
Se solicita mediante CARTA N° 157-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO-UA-UFASA, de fecha 09 de agosto del 2023 otorgándole el plazo de uno (1) día hábil para que subsane foliatura de documentación de su oferta para etapa de admisión a través de la plataforma SEACE. =====
- (5). De la revisión de la propuesta del postor: **CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.**, la documentación de su oferta **no tiene foliatura**. **En atención del Artículo 60, del RLCE vigente a la fecha. Subsanación de las ofertas, el cual en su numeral 60.2: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales, literal b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante.** =====
Se solicita mediante CARTA N° 158-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO-UA-UFASA, de fecha 09 de agosto del 2023 otorgándole el plazo de uno (1) día hábil para que subsane foliatura de documentación de su oferta para etapa de admisión a través de la plataforma SEACE. =====

Por lo que el OEC suspende presente acto, siendo 12:20 horas del día 09 de agosto del 2023, se suscribe el presente acto en señal de conformidad. =====

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN COPESCO
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Lic. Adm. Silvia Liliana Chacón Ortega
RESPONSABLE (e)

ACTA DE CONTINUIDAD DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-COPESCO/GRC-1

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ARENA NATURAL PARA ASFALTO PARA LA META 0011: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO-CCORCA-HUAYLLAYPAMPA ENTRE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO Y CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Siendo las 09:00 horas del día 11 de agosto del 2023, en la Unidad Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de Plan Copesco, ubicado en la Plaza Túpac Amaru S/N, del Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco; la representante del Órgano Encargado de Las Contrataciones designado mediante MEMORANDUM N° 701-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE, de fecha 01 de agosto del 2023, LIC. SILVIA LILIANA CHACON ORTEGA, quien tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 010-2023-COPESCO/GRC-1, por lo que procede con la Continuidad de verificación de los documentos obligatorios según lo requerido en el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, una vez teniendo la subsanación de los postores.

PRIMERO. - VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS: Luego de haber verificado en la Plataforma del SEACE sobre la subsanación de documentos; el OEC procede con la evaluación y verificación de los documentos para su admisión de los mismos, según lo requerido en el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, NUMERAL 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatoria. =====

N°	POSTOR		DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							OBSERVACION	DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA	
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)		a)	b)
	RAZON SOCIAL	N° RUC	Declaración jurada de datos del postor Anexo N° 1	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.		(Anexo N°10)	
1	GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	10800047868	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO: Presento Subsanacion (10/08/2023 14:19:24 PM)	-	SI
2	ORTIZ DE ORUE ABAL RAFAEL	10253004164	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	NO ADMITIDO: ANEXO N° 1 Plazo de entrega de la oferta con respecto al plazo total	-	SI
3	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610429921	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO No presento subsanación de oferta ANEXO 8: para etapa de calificación	-	SI
4	SERTRAO CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20527535540	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	NO ADMITIDO: No presento subsanación de oferta	-	SI
5	CORNEJO CALA DANITZA	10410647635	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO	-	SI
6	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L	20602567223	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO Presento Subsanacion (09/08/2023 22:21:19 PM)	-	SI

SEGUNDO. - Acto seguido se continua con LA ETAPA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS, conforme al Artículo 74 del RLCE numeral 74.1 y literal a) del numeral 74.2, realiza la evaluación de las ofertas obteniendo el siguiente resultado. =====

PLAN COPESCO
Lic. Adm. Silvia Liliana Chacón Ortega
RESPONSABLE (s)
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE (100 PUNTOS)	BONIFICACION (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	170,880.00	89.89	4.49	94.38	3
GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	240,000.00	64.00	3.20	67.20	4
CORNEJO CALA DANITZA	153,600.00	100.00	5.00	105.00	1
CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L	157,824.00	97.32	4.87	102.19	2

TERCERO. - Acto seguido se procede con la Calificación de las ofertas obteniendo el siguiente resultado:

N° RUC	RAZON SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACION
		EXPERIENCIA DEL POSTOR
10800047868	GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	CUMPLE
20610429921	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO CUMPLE
10410647635	CORNEJO CALA DANITZA	CUMPLE
20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L	CUMPLE

ORDEN DE PRELACION	POSTOR		PUNTAJE TOTAL EVALUACION DE OFERTAS	OBSERVACIONES
	RAZON SOCIAL	N° RUC		
1°	CORNEJO CALA DANITZA	10410647635	105.00	GANADOR
2°	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L	20602567223	102.19	
3°	GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	10800047868	94.38	

Luego de la verificación del cumplimiento de la documentación requerida en las bases, Sin observaciones a este resultado, continuando con el desarrollo al presente acto, El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a efectuar el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-COPESCO/GRC-1; CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ARENA NATURAL PARA ASFALTO PARA LA META 0011: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO-CCORCA-HUAYLLAYPAMPA ENTRE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO Y CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, otorgando la **BUENA PRO** al postor: **CORNEJO CALA DANITZA**, con RUC N°: **10410647635**, al haber obtenido un puntaje total de 105 puntos; y por la suma total ofertado: **S/ 153.600.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, al encontrarse en el primer lugar de acuerdo a orden de prelación. =====

No habiendo ninguna observación por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del Procedimiento de Selección, siendo las 10:30 horas del día 11 de agosto del 2023, se da por concluido el presente acto; y se comunicará los resultados del presente acto a través de la Plataforma SEACE, procediendo a suscribir en señal de conformidad. =====

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN COPESCO
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SA

Lic. Adm. Silvia Liliana Chacon Ortega
RESPONSABLE (a)